## BOLLIN



# OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 20 de Mayo

WHEN IS THE LESS PROPERTY OF THE PARTY OF TH

endoler thought out en roch

al vore of coles and that the coles

offer of other party of the second

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905-Núm. 115

. a stra eb moistmus ap .

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 id id En Ultramar y extranjero 10 id id El pago de la suscripción es adelantado.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

district Transporter se confidence These

eli secologiacia quastarla es.

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los] nteresados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 18)

#### Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégratos

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, en carruaje o automóvil desde la oficina de Correos de Cangas de Onís á la de Sellano, bajo el tip, máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que està de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y en las oficinas de Correos de dicha capital y en las de Cangas de Onís y Sellano, y con arregio à lo preceptuado en el capitulo 11.º del titulo II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio del 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldias de Cangas de Onis' y Sellano, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del M. uisterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos no civil el día 14 del m. smo mes, á las once horas.

Madrid 19 de Abril de 1975. -El Director general, Rendueles.

### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de.., vecino de.., según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diarie desde... á... y viceversa, por el precio... de (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula perso-

nal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Fecha y firma del interesado.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Pesas y medidas = Demarcación de Oviedo. — Circular

En uso de las facultades que me confiere el art. 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895, para la ejecucion de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1899, y de conformida l con lo prevenido en la circular de este Gobierno, fecha 16 de Diciembre último, inserta en el Boletin oficial de 19 del expresado mes, he acordado que las operaciones de comprobación y marca periódica anual de pesas y medidas se verifiquen en la villa de Cangas de Onis los días o y 6 de Junio próximo y que sucesivamente se vayan efectuando dichas operaciones en los pueblos de su partido judicial.

Lo que he dispuesto se haga público en este periódico oficial para su cumplimiento, del que cuidarán especialmente los señores Alcaldes que harán saber à sus administrados comprendidos en el artículo 15 del citado Reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir à la comprobación los días designados al efecto; asímismo deben facilitar al Ingeniero Fiel-Contraste y à sus ayudantes cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño del servicio.

Oviedo 18 de Mayo de 1905. — El Gobernador, Juan Polanco.

R al núm, 1.713

#### Anuncio

Habiéndosele extraviado á dou Engenio González, vecino de la parroquia de Arancedo, El Franco, en la Sier. a «Pusnovo» y sitio de su propiedad llamado Valle de Pumapropiedad llamado Valle de Pumarega, una yegua con su cría, cuyas señas son: de la y egua, edad b años, negra, de seis cuarta sen la frente, calzada del pié izquierdo, tiene un bulto á la raiz de la cola a lado izquierdo, desherrada de las cuarto patas y la cola cortada á raiz de la misma; señas de la cría, color ne-

gra, una estrella oscura en la frente, de cinco cuartas de alzada y un poco calzada del pié izquierdo, y cumpliendo el año.

En caso de ser habidas se nondrá á disposición de mi autoridad.

Oviedo 18 de Mayo de 1905 = El Gobernador, Juan Polanco. R. al núm. 1.712

Aguas -Barcaje . - Edicto

Visto el expediente incoado por D. Martin Lavarejos, vecino de San Juan de Priorio, en el concejo de Oviedo, que solicita autorización para establecer una barca en el pozo de Vayordomos del rio Nalón para el servicio particular de unas fincas que posee en el lugar denominado de Casielles; y

Resultando que anuncia la la petición en el Beletin oficial no se presentó reclamación alguna y que según el informe del Alcalde Presidente del Exemo. Ayuntamiento, el solicitante posce fincas en ambas márgenes y que no existe inconveniente en que se acceda á lo solicitado.

Visto el art. 211 de la vigente Ley de aguas de 13 de Junio de 1879, he acordado conceder la autorización solicitada para el esclusivo servicio de sus fincas dejando á salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y que se notifique este acuerdo al interesado don Martin Lavarejos, al Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, Ingeniero Jefe de Obras públicas y que se publique en el Boletin oficial de la provincia para general conocimiento.

Oviedo 18 de Mayo de 1905 = El Gobernador, Juan Polanco. R. al núm. 1.720

#### MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo. Hago saber:

D. Cesáreo Ortiz del val, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 31 hectáreas
de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Corzo», sita en términos del pueblo de Ondiñas, concejo de Ribadedeva. Lindante al N. terreno particular, al
Oeste común y particular, al Sur
mina «Socorro» y otras y al Este
mina «Socorro», núm. 11.630.

Verifica su designación en la forma signiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la mina «Socorro», núm. 11.630, en cuyo punto se colocará la primera estaca, de esta al Oeste se medirán 400 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta al Norte 300 metros tercera estaca, de esta al E. 700 metros cuarta estaca, de ésta al Sur 100 metros quinta estaca, de ésta al Este 500 metros sexta estada, de esta al Sur 200 metros séptima estaca, y con 800 metros de esta al Oeste se llegará á la primera estaca y quedará cerrad el perimetro de las treinta y una hectareas solicitadas. La demarcación se verificará con arreglo al Norte ver ladero.

Y habien to hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglameuto de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.299 siu perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente adicto, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de di ho edicto, predan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas o se crea i perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 19 de Mayo de 1905. — José Suárez.

R. al núm. 1.722

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 1.º de Mayo de 1905

#### Presidencia de D. José Suárez de la Riva

Abierta á las doce y cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Suárez de la Riva, Presidente, y con asistencia de los Sres. Sánchez Sierra, Nieto, Carrizo, Montas Blanco, Innerárity, Estrada, Blanco de la Viña, Conde de la Vega del Sella, Prieto, Gutiérrez, López, Berjano, Vereterra, Castro, Cavanilles y Cienfuegos Jovellanos, se leyó y aprobó el acta de la sesión anteriore

Se acordó aprobar la distribución de fondos presentada por la Contaduria para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante 436.898,92 pesetas y disponer que se publique en el Boletin ofi-CIAL de la provincia.

Dada cuenta de habar presentado su credencial el Diputado electo por el distrito de Gijón D. Miguel de Valdés Vereterra, Marqués del Real Transporte, se acordó pasarla

á la comisión de actas.

Igualmente se acordó pasar á la Comisión de Instrucción pública las instancias promovidas por don Acisclo Muñiz Vigo y D. Baldomero Diez Lozano, en solicitud de que se adquieran ejemplares de sus obras tituladas respectivamente «Catecismo de Cervantes» y «Compendio de la vida de Cervantes, sus obras y estudios del Quijote.»

A propuesta del Sr. Berjano sa acordó nombrar vocales suplentes de la Comisión de Instrucción pública, que se halla incompleta por estar ausentes alguno de sus vocales, à los señores Moutas Blanco y

Sánchez Sierra. Diose cuenta de la siguiente

proposición: «A la Exema. Diputación. = La importancia de la Piscicultura está universalmente reconocida; el cultivo de las aguas supera en producción à igual superficie de tierra; así son objeto de práctica en todos los países los procedimientos de repoblación de las aguas dulces, que fomentando un importantisimo factor de la alimentación aumentan de extraordinaria manera la riqueza pública. = Los ríos de Astarias reunen inmejorables condiciones para el desarrollo de los salmonidos, así tienen la fama que, á pesar de sa visible decadencia, conservan, y todos los Gobiernos pensaron, desde que en España fueron conocidos los procedimientos de la fecundación artificial, que esta región era la más adecuada para el emplazamiento de un establecimiento encargado de su reproducción, con el fin de proveer à las necesidades de toda la Nación. - El primer Decreto de 27 de Mayo de 1882 y otros que le siguieron asi lo preceptuaban. - Posteriormente se redactó por la Jefatura de este distrito forestal un completo proyecto que fué aprobado por el Ministerio de Agricultura en 1900 y aunque el año 1902 se giraron los fondos para proceder á su realización, no pudo tener lugar por haberse enajenado el terreno en que debiera emplazarse. Aun en este mismo año, en el proyecto de presupuestos generales iba incluida la suma necesaria y parece fué últimamente suprimida. - La iniciativa particular, atenta felizmente en nuestro país à lo que puede interesarle, y adivinando en el fomento de la pesca fluvial un germen de futura riqueza, viene acudiendo hace tres años al único Establecimiento oficial piscícola que hay en España, al Monasterio de Piedra, á cargo del Cuerpo de Ingenieros de Montes, y del éxito de sus ensayos responde el hecho de haberse repoblado algunos rios del Occidente con especies valiosas como la trucha californiana arco-iris, y la de Lagos de Suizi, procedentes de huevos incubados en Asturias. - El cumplimiento de las prescripciones de la Ley de caza y arrendamiento de ésta en los montes públicos ha dado ya resultados de todos conocidos. Iguales disposiciones, por lo que à la pesca se refiere, contribuirán á análogo fin; siendo de ello buena muestra el hecho de que el arrendatario constituyen lo un derecho privativo à favor le particu-

lares ó sociedades, produce en los ríos de Francia mis de quince millones de francos annales, y aqui sabemos de muchas personas que harian semejantes arrendamientos, si se sacasen a subista pequeñas extensiones de los ríos y arroyos para fomentar su riqueza piscícola. - Estas iniciativas particulares deben de ser ayudadas por la acción oficial, y á la Diputación provincial, convencida de la importancia que entraña el asunto, corresponde hacer algo en tal sentido, siendo lo más inmediato recabar del Ministerio de Agricultura se mantenga en el actual presupuesto de aquel departamento la cantidad presupuestada para llevar á cabo la instalació ide la Piscifactoria de Asturias, aprobada hace años con el caracter de regional para la reproducción del salmon, con el cual han de ser repoblados los ríos de España - A este efecto los Diputados que suscriben ti-nen el honor de proponer á la Exema. Diputación acuda á dicho Centro, sin perjuicio de solicitar el apoyo de los representantes en Cortes de esta provincia, para gestionar la inclusión de los recursos necesarios à este fin en los Presapuestos generales del Estado próximos à discutirse .- Palacio de la Diputación provincial à 29 de Abril de 1905. -Primitivo Blanco.-Ignacio Sánchez. -S. Innerarity.»

Sin discusión fué tomada en consideración, declarada urgente y

aprobada.

Se acordó pasar á la Comisión de lo Interior la comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia en la que interesa de la Excelentisima Diputación designa los empleados de sus plantillas que con caracter fijo y permanente han de quedar adsoritos à la Sección de Cuentas municipales reorganizada por Real orden de 25 de Enero último.

De conformidad con lo propues to por la Comisión de Baneficencia, se acordo dar un voto de gracias al profesor D. Juan Triviño por los servicies gratuitos que en pro de la clase menesterosa viene prestando dicho señor en la Clinica O lontológica establecida en el Hospital provincial.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo Interior, se acordò confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial que á continuación se

expresau: El de 22 de Noviembre último, por el que se aprobó la cuenta presentada por D. Alfredo y Paulino S. Cueto, por la colocación de una alfombra en la sala de sesiones de la Comisión provincial.

El de 8 de Octubre del mismo ano referente á la suscripción á las obras «El Continente Misterioso,» «El Congo» y otras, con cargo at

material de Secretaria.

Los de 20 de Enero del año actual referentes á las cuentas presentadas por las Fábricas de los senores Bertrand hermanos y la Amistad, por materiales y jornales invertidos en el arreglo de una est fa instalada en la casa habitación del Sr. Gobernador; y el de 21 de Febrero próximo pasado, aprobando la cuenta de materiales empleados en el arreglo del local destinado para la Sección de Cuenta municipales.

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que à continuación se expresan:

Los de 24 de Junio, 9 y 29 de

Julio y 2 de Septiembre del año último, suspendiendo de empleo y sueldo al Contador de la Casa de Caridad de San Lázaro; el de 16 del último de los meses citados, sobresayando el expediente instruído con motivo de las faltas cometidas por dicho funcionario y admitiéndole la renuncia que presentó del expresado cargo; y el de 5 de Enero del corriente año por el que se nombró interinamente para la plaza de Contador del mencionado Establecimiento benéfico á D. Amador Lorenzo de Lena, con el haber anual de 1.800 pesetas consignadas e i el presupuesto vigente, y en su consecuencia se declara nombrado en propiedad.

El de 12 de Noviembre último, autorizando al Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para adquirir por Administración lana y lino con destino á dicho Estable-

cimiento.

El de 26 de igual mes, dando de baja definitivamente en la matricula general del Hospicio al asilado Atanasio Iglesia.

Los de 19 de Noviembre y 28 de Diciembre del año último, referentes á la subasta para el suministro de varias clases de telas con destino al Hospital provincial.

El de 9 de Diciembre de igual año y el de 18 de Febrero del corriente, relativos á la subasta de materiales con destino al taller de zapatería del Hospicio.

El de 9 de Diciembre último, autorizando al Director del Hospicio para adquirir por administración viv res con destino á dicho asilo.

El de 26 de Noviembre del año último, por el que se resolvió enajenar en subasta pública el solar señalado con el núm. 22, en el nuevo plano de la zona de terrenos del antiguo Hospital, y el de 27 de Enero próximopasado, por el que se adjudicó dicha subasta á D. José Consul Escudero, Director de la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, en la cantidad de 130.000 pesetas.

El de 28 de Febrero último, autorizando al Director del Hospicio para adquirir por administración viveres con destino á dicho Estable-

cimiento.

El de 7 de igual mes, dan lo de baja, á propuesta del Regente de la imprenta del Hospicio, al cajista D. Baldomero Alvarez y nombrando interinamente para sustituirle à D. Gervasio Arenal, y aumentar dos reales de jornal à D. Venancio Regadera.

El de 11 del mismo mes, autorizando al Director de San Lázaro para proveer de uniforme al Con-

serje del asilo.

El de 10 de Marzo próximopasado, autorizando igualmente á dicho Director para adquirir por administración víveres con destino á los asilados del expresado Establecimiento.

El de 4 de igual mes, autorizando del mismo modo al referi lo funcionario para dar alimentación escogida á los asilados atacados de

la enfermedad gripal.

El de 18 de Febrero último, resolviendo continúe en el Hospicio la escuela de adultos nocturna á cargo del Maestro de primera enseñanza del mismo y concederle una gratificación equivalente á la cuarta parte del sueldo que viene disfrutando, à contar desde el 13 de Febrero expresado, en que empezó à prestar sus servicios en la referida escuela, y que se consigne á tal fin la oportuna partifa en el presupuesto para el próximo año de 1906, y en los de los años sucesivos, conforme á lo dispuesto en el art. 84 del Raglamanto de 6 da Julio de 1900 y los proyectos de reforma de primera enseñanza, si continuaran en vigor

Los de 11 del actual referentes à la desaparición de varios utensilios de cocina y otros efectos en el Hos-

picio provincial.

Y el de 17 también del corriente mes, autorizando al Director de San Lázaro para llevar á cabo por administración algunas reformas en la casa del conserje y otras dependencias de dicho asilo, bajo la dirección del Arquitecto provincial.

De conformidad con el diotamen de la Comisión de Obras públicas, en vista de la proposición del Diputado D. Gerardo Berjano, de la que se dió cuenta en la sesión de 26 de Abril próximo pasado, en la que se solicita el arreglo de varios puentes de los caminos del concejo de Laviana, con cargo á los fondos provinciales, se acordo que dicha proposición se una á la instancia presenta la por el Ayuntamiento expresa lo y se pasen al Jefe de Obras públicas provinciales para que informe y proporcione los datos suficient's para formar juicio respecto al alcance y cuantia del auxilio, con un avance de proyec os si los caminos proceden, como aseguran, de antiguas vías provinciales entregadas á dicho Ayuntamiento.

De conformidad ignalmente con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas, se acordo confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se

expresan:

Los de 19 do Noviembre y 9 de Diciembre de 1904, 27 de Enero, 18 de Febrero y 4 de Marzo del corriente, relativo al proyecto del trozo tercero de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriondas.

Los de 5 de Noviembre y 9 de Diciembre del año último, 13 y 20 de Enero, 17 de Marzo y diez de Abril, por los que se aprobarou varias listas de jornales de peones auxiliares de carreteras provinciales.

Los de 30 de Enero y 23 de Febrero últimos, aprobando el proyecto de acopies para la conservación durante el corriente año de la carratera provincial de Tineo al Rodical.

Los de iguales fechas, por los que se aprobaron los proyectos de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras provinciales de Caranga à Teverga y de Langreo á Gijón.

El Sr. Vereterra manifestó que la Socie lad general de Agricultura, Industria y Comercio prometió facilitar gratis los abonos quimicos para los campos de experimentación que subveucioue la Exema. Diputación provincial.

En vista de tales manifestacio. nes, se acordó dar las gracias á la referida Sociedad y al Sr. Vereterra por sus gestiones.

Igualmente se acordó prorrogar en una más el número de las sesiones señaladas en el actual período semestral.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente señ lo para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levanto la sesión. El Jefe de la Secretaria, Gerardo A. Uria.

R. al púm. 1.684

# de Distrito

7 de la provincia S A THE REST OF THE PARTY OF THE Distribution of the state of th Carron (a) Carron en is vit publical eer THE SELECTION OF A SELECTION FIRST STATE OF STATE OF expedientes The second section and the profile would resig sles alla à oile to But hang le ofvang Sup. Delf girly white the co the Landard of the al de Standard de l'obj

O CIVIL DE LA PROVINCIA	Distrito Minero de Oviedo Gobernador civil de la provincia y cuyo terreno queda franco y registrable por haber sido renunciadas por los interesalos en el acto de	INTERESADOS Vecindad Representantes en la capital	D. Ruperto Menéndez Prendes  José La Roza Walde. Sociedad Minas de Teverga D. Julio Bertrand. Urbano Fernández Campoamor. Id Bilbao. Gijón. Vega de Ribadeo.  Arturo Bertrand.  Wadrid.
	Distrito M	Concejos	Grado. Piloña. Teverga. Tineo. Oastropol. Id Tin
GOBIERN	esta fecha por el Sr.	Mineral	Hierro. Hulla. Hierro. Id Id Id Id. y otros.
	cancelados en	Hectáreas	500 48 16 40 160 160
Company of the control of the contro	es de registro	Números	16 171 14.775 16.220 15.858 16.070 16.074 14.512
	RELACION de los expedientes a demarcación.	EXPEDIENTES	Santa María. Julia. Oportuna. Risneña. Pelosa. Rectificada. San Antonio.

publica due

#### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día seis del corriente el plano de población de la Alameda y Sotrondio, formado por el Arquitecto D. Mannel del Busto, queda expuesto al público en la Casa Consistorial durante el plazo de treinta días, conforme à lo dispuesto por la Real Orden de 25 de Julio de 1846 para que los vecinos y demás interesados puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las observaciones y reclamaciones, que crean convenientes.

San Martin del Rey 13 de Mayo de 1905. — El Alcalde, Dionisio F. Nespral.

R. al núm. 1.647

#### Alcaldia de Cangas de Onis

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de esteconcejo, del actual reemplazo y revisiones que á continuación se expresan, ni posterior mente ante la Comisión mixta, la Corporación municipal los declaró profugos en las condenaciones lega-108.

#### Reemplazo de 1905.

Número 2. Juan Casero García, de José y Generosa, de Nieda.

4. Elias Quesada Diaz, de Fernando y Rufina, de Peruyes. 9. Cándido de Dios Diaz, de

Ceferino y Maria, de Elgueros. 10. Antonio González Gonzá-

lez, de José y Cándida, de Cobielles. 12. Ramón Nicolás Rivero, de

Pedro y Restituta, de Llenin. 14. Fermando Soto Simón, de Manuel y Maria, de Celorio.

16. Antonio Arduengo Huergo, de Manuel y Teresa, de Narciandi. 17. Angel Vela Coro, de Nico-

lás y Josefa, de Beceña. 18. Alonso Manuel González Molina, de Rosendo y Flora, de

Llerices. 19. Manuel Alvarez Alonso, de Francisco y Benita, de Cosairo.

21. Luis Prieto Herrera, de Pedro y Cándida, de Villa. 22. Raimundo Angel Suero

González, de Blas y Maria, de Te leña. 23. Lorenzo Alonso Fernán-

dez, de Manuel y Francisca, de Legüenco.

24. José María Alonso Suero, de Ramón y María, de Llano de Con.

25. Manuel García González, de Ramon y Josefa, de Triongo.

26. Miguel Fernández Fernández, de Eugenio y Cándida, de Llerices.

29. Alejandro Florentino Menendez Simón, de Baldomero y Griselda, de Cangas de Ouis. 30. Constante Iglesias, de la

Caja Cuna de Cangas de Onis, 31. José Antonio Martinez Urraca, de Celedonio y Leoncia, de Cova-

donga. 32. Manuel Carno Alonso, de Benito y María, de Intriago.

33. Fernando González Suero, de Francisco y Griselda, de Margolles. 35. Manuel Perez del Dago, de

Ramón y Ramona, de Tornin. 36. Angel Prieto Pellico, de Manuel y Manuela, de Peruyes.

38. Leandro Alfredo Sanchez Valle, de Ramón y Manuela, de Cangas de Onis.

sudon of grantost a splin il mogil sa

AND RESIDENCE CONTRACT ON THE CONTRACT

Winestern - up proglimit it falls

42. Antonio Valle Santoveña, de Antonio y Feliciana, de Teleña. 47. Pedro Labra Coro, de Ce-

ledonio y Virginia, de Izongo. 51. Manuel Granda Fernández, de Francisco y Autonia, de Següenco.

54. Ramon Alonso Nevares, de Antonio y María, de Santianes de Ola.

57. Evaristo Manuel Dios Que -. sada, de Miguel y Generosa, de Llano.

José Valle, de María, de Teleña.

63. Ramón Valdés González, de Victor y Benita, de Elgueras.

64. Eduardo Caso Trespando, de Clemente y Virginia, de Paroro.

76. José María Deogracias, de la Caja Cura de Cangas de Onis.

77. Federico Temprana Collera, de Ramón y Josefa, de Llordón. 78. Vicente Cimentada Blan-

co, de José y Maria, de Cardes. 87. Eusebio Llopis Egurquiza, de Enrique y Petra, de Purtagalete. 90. Manuel Vallina Perez, de

José y Teresa, de Isongo. 93. Eugenio González Palacios, de Francisco y Manuela, de Cuenco.

99. José Maria Sánchez Fernández, de Pedro y Amalia, de Cuenco.

102 Juan Antonio Quesada González, de Manuel y Ramona, de Villa.

104 Manuel Casero Narciandi, de Manuel y Teresa, de Nieda.

113. José Simón Cortés, de Antonio y Ramons, de Isongo.

119. Francisco Trespando Palacios, de José y Candida, de Perlleces.

120. Pedro Fernández Alonso, de Ramón y Teresa, de Cangas de Ols.

123. Casto Emilio Iglesias, de la Caja Cuna de Cangas de Onis.

124. Antonio Cuétara Camblor, de Domingo y Maria, de Cangas de Onis.

129. Celestino Martinez Tarano, de Segundo y Ramona, de Igena.

131. José Maria González Diego, de Manuel y Mercedes, de Cangas de Onis.

137. Manuel Loco Nerciandi, de Ramona, de Següenco.

138. Manuel Soto Coro, de Manuel y Escolástica, de Isongo.

#### Reemplazo de 1904

Núm. 13. Aurelio Llano Valle, de José y Feliciana, de Corao. 52. Manuel Alberto Lamerán, de Resalia, de Cangas de Ouis.

Por tanto se ruege á las Autoridades civiles y militares que caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía, á los efectos oportunos.

Cangas de Onis primero de Mayo de 1905. - El Alcalde, José González Sanchez.

R. al núm. 1.605 roe, to disguel y Angela.

#### Alcaldia de Grandas de Salime ENDIN NAME OF STREET

, of and partition of the

Debiendo formarse en el corriente mes el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial del próximo año de 1906, se advierte á los contribuyentes, así vecinos camo forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, para que hasta el 26 inclusive del presente mes presenten las solicitudes de los respectivos traspasos acompañadas de los documentos que acrediten el pago de los correspondientes derechos á la Hacienda,

er i sain k. A

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

SELLED TREET TO STREET

BOTTATION OF THE 19T NOTATION OF CALLS

sin cuyo requisito y pasado el indicado plazo no les ser la admiti las.

Grandas de Salime, Mayo primero de 1905 = El Alcalde, Francisco Espina.

R. al núm. 1,690

#### -oug soid leman derrays Que-Alcaldia de Tineo

Debiendo procederse à la rectificación de la riqueza imponible que ha de servir de base i los repartimientos de la contribución por los conceptos de urbana, rústica y pacuaria para 1906, se advierte á todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que tengan alguna alteración de alta ó baja en su riqueza imponible, presenten sus solicitudes durante el corriente mes en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que justifiquen haber satisfecho el pago delos dere hos reales.

> Tineo 12 de Mayo de 1905. - El Alcalde, Celestino Garcia. R. al núm. 1.694

#### Alcaldia de Cabrales

D. Narciso Alvarez Velasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabrales.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al llamamiento, clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, el Ayuntamiento, visto el expediento instruído al efecto, acordo declararlos prófugos con todas las responsabilidades de ley.

#### Reemplazo de 1905

Número 2 del sorteo. Manuel Campo Mier, hijo de Juan y María. 5. Alfredo Diaz Campillo, de Bernabé y Maria.

6. Basilio José Mestas Canejas, de José v manuela.

: Remon Rojo Pelaez, de Pascual y Josefa.

10. Fernando Bueno Alonso, de Juan y Maria.

13. Rafael Inguanzo Inguanzo, de Eusebio é Isabel.

14. Nicanor Gomez Inguanzo, de Ramon y Teresa.

15. Francisco Gaudencio Cosio, de Plácida.

16. Manuel Diaz Bada, de Roman y Juana.

17. Matias Ibañez Fernandez, de Lino y Ramona.

18. Antonio Sarasúa Valdés, de Ignacio y Segunda. 23. José Palacios Bárcena, de

Manuel y Simona. 29. Venancio Niembro Borbolla, de Francisco y Juliana.

31. Pedro José Alvarez Suárez, de Tomás y Maria.

37. Francisco Niembro Nevares, de Miguel y Angela. 42. José Suárez Cueto, de San

tos y Manuela. 43. Pedro Diaz González, de

Ventura y Maria. 45. Ramon Cabrales Berridi,

de Alejo y Eugenia. 48. Manuel Maria Sol, de Maria

Reemplazo de 1904.

33. Miguel Cuesta Cardin, de Antonia y Florentina.

Reemplazo de 1902

18. Fernando Fernandez Cifuentes, de José y Vicenta. Cabrales y Mayo 11 de 1905. -El Alcalde, Narciso Alvarez. R. al núm. 1.693

#### Alcaldia de Tapia

#### Anuncio

D. Celedonio Berdiales, segundo Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: Que rectificado el repartimiento vecinal de consumos de este concejo, formado para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que pueda ser examinado libremente por todos los contribuyentes en las horas de oficina, que son de nueve á doce y de quince á diez y siete, y entablar las oportunas reclamaciones los que se consideren perjudicados, las que serán resueltas, así como las que se hagan verbilmente ante la Junta en el juicio de agravios que tendrá lugar al dia siguiente de terminado el plazo concedido en el salón de sesiones de esta Casa consistorial y hora de las diez.

Tapia 16 de Mayo de 1905.-

Celedonio Berdiales. R. al núm. 1.691

#### Alcaldia de Gozón

Gra. The Joseph Care Care of the Service of the Ser

Hallandose vacante el cargo de Secretario-Contador de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, se anuncia para general conocimiento, advirtiendo á los aspirantes que las solicitudes se admitirán en esta Alcoli rante el plazo de 30 ....ula dudesde la fecha la Gaceta ue sa publicación en -- de Madrid y Boletin ofi -CIAL de la provincia.

Luanco 16 de Mayo de 1905. -El primer Teniente, José María Moio.

R. al núm. 1.688

#### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Infiesto

D. Manuel Escandón Fernández, Juez instructor accidental de este partido de Infiesto.

Por el presente hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treiuta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda ou el local de este Juzgado de instrucción, el dia veinticuatro del actual y hora de las doce de su mañana, al sorteo de los seis vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la. Junta de partido para la formación. de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en la villa de Infiesto á trece de Mayo de mil novecientos cinco. - Manuel Escandón. - Por mandado de su señoría, José Antonio Mañiz.

R. al núm. 1.705

#### Juzgado de Avilés

#### Cédula de citación

Por la presente cédula, que habrà de ser inserta en el Bolletin ofi CIAL de esta provincia, se cita á los testigos D. Juan Bautista Sánchez Gómez y D. Luciano Martinez Pérez (a) El Gallego, que residieron

en esta villa y que se hallan actualmente en ignorado paradero, para que el día ocho de Junio próximo y hora de las diez de su manana comparezcan, bajo las penas establecidas por la ley, auto la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral por jurados en la causa seguida contra José Bás y Mezquel (a) el Valenciano, por homicidio.

Y de orden del señor Juez de instrucción de este partido y para dar cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, expido la presente en Avilés à tr ca de Mayo de mil novecientos cinco. - El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 1.707

#### Juzgado de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de instrucción de Laviana y su partido.

Hago saber: que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, acordé se proceda en el local de este Juzgado, el veinticuatro de los corrientes y hora de las once, al sorteo de seis vocales, que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondiente al mismo.

Dado en Pola de Laviana á diciseis de Mayo de mil cinco. - José P- \_\_ uevecientos - sendes Pando. - Por su mand .... Agapito León.

R. al núm. 1.709

#### Juzgado de Madrid

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad, de esta Corte, se hace público el fallecimiento al parecer intestado de doña María del Amparo Rodriguez de Fuentes, natural de Oviedo, hija legitima de D. José Antonio y doña Eloisa, soltera, de veinte y un años, ocurrido en esta Capital el trece de Junio de mil novecientos, dos y se llama á los parientes que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que sus hermanos D. Luis y doña. María de la Paz Rodriguezde Fuentes para que dentro del término de treinta días comparezoan á ejercitarlo bajo apercibimiento que de nohacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Mairid seis de Mayo de mit noveciantos cinco. - Serantes. - Ante mí, Fermin Suárez y Jimenez.

Es copia para insertar eu el Bo-LETIN OFICIAL de la Provincia de Oviedo - El Escribano, Jesús Suarez Jimerez. - B. B. Serantes. R. al núm. 1.611

#### Juzgado de Oviedo

D. Francisco Martinez Garrido, Juez de instrucción de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: que debiendo procederse el día veinticinco de los corrientes, á las once de la mañana, al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del cura párroco y ma estro de instrucción primaria han de constituir la Junta de este Partido, se anuncia en este periódico oficial en camplimiento de lo dis. pueste en el articulo 31 de la Ley del Jurado

Dado en Oviedo á diez y seis de Mayo de mil novecientos cinco. Francisco M. Gerrido.- Gnillermo

R. al núm. 1.703

Don Francisco Martinez Garrido, Juez de Instrucción de esta cindad y su partido.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la caus criminal sobre hurto de dinero y efectos contra José Fernandez, Vecino de Balboa Villafranca del Vierzo, casado con Ramona Gomez, que residio en Agüeria hasta el 14 de Abril que se marcho para Tirón, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días à contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Dou Alfonso XIII (q. D.g.) ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial procedan à la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado. Este es muy alto, de uuos 42 -bigote rubio y usa +- - anos, negro y boin- . . . . . . . . . . . de pana

-ua negra. "ado en O viedo á diez y seis de Mayo de mil novecientos cinso. -Francisco Martinez Garrido. = Guillerm Nieto.

R. al núm. 1.702

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

San Martin del Rey .- En poder de Celedonio Gouzález, vecino del puebio del Escoba!, parroquia de Santa Bárbara, en este concejo, se halla depositada una vaca de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en fincas de partienlares el dia tres de este mes, la cual es de las señas siguientes:

Astas abiertas, color rojo, edad siete años, caida de atrás y su valor como de ciento veinticinco pesetas.

Lo que se hace público á medio del Boletin oficial de la provincia para que la persona que se considere dueña de dicho animal pueda pasar à recogerle previo el pago de los gastos ocasiouados.

San Mar in del Rey 13 de Mayo Re 1905.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral.

Langreo. - Eu poder de D. Cayetano Alvarez, vecino de esta vi-Ita, se halla depositada desde el día 14 del actual una yegua de duen? desconocido y que se encontró abandonad en la via pública, cuyas señas son las siguientes:

Color negro morcillo, alzada un metro 20 centimetros edad 14 à 16 años, dos sobremanos, herrada de las quatro extremidades, marca una O en la anca derecha, crin y tupé cortada, su valor es de 12 á 15 du-

Lo que se hace público por térros. m'ino de 15 dias para que el que se cr. la con derecho á ella pueda pasar á racogerla previo el pago de las gast. 18 causados, advirtiendo que trans, mrrido dicho plazo sin que la hayan recogido, se procederá a la subasta, de la misma.

San 1a 16 de Mayo de 1905.-El Alcald , Antonio M. Dorado.

Escuela I ipográfica del Hospicio provincial